Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUINZE.

Hordin.^o Martes 20 de Agosto de 1715

En la Muy N.e y Muy leal Ciudad de Murcia y sala de las Casas de la Corte della martes Veinte de Agosto mill sete.os y quinze los M. Illes s.es Murcia se juntaron a celebrar Cauildo ordin.o como lo acostumbran; es a saber D.n Joseph Ant.o de Ayala y Rojas, Correg.or desta Ziudad, D.n Luis salad y sandoual, D.n Juan Carrillo, D.n Jose auellaneda, D.n Antonio Fontes, D.n Diego zarzosa, D.n Joseph la Calle, D.n Ygn.o Lomo, D.n Ju.o Bautista Ferro, D.n Joseph Prieto, D.n Antonio saorin, D.n Fran.co de torres, D.n Lau.o Fuster, D.n Rodrigo Galtero y D.n Man.l Lucas Reg.es =

Seyendo Patrizio serrano, Gines lor.te, Joseph lopez mesas, Pedro ambrosio Baron, Ju.o Diaz, lucas arrnao, Joseph Ynero, Ju.o Bautista merelo, Ju.o osorio, y Ju.o Llario Jurados =

Sobre las assistencias que solizita el Marq.s de Mirabel p.a los soldados de su guarda =

Hizo exclaz.on de Carta del Ex.mo S.r Marq.s de Villadarias Virrei y Ca.n Gral del R.no de Valen.a con f.ha en ella a ocho del Corr.te dirigida a esta Ziu.d, la que se leyó en el Cauildo ante.te para que se le asista a los treinta soldados y ofiziales que el S.r Marq.s de Mirabel Comandante deste R.no tiene en su persona con el sueldo y le cubierto preuenido en las R.s hordenanzas = Y la Ziu.d hauiendola oido y la resoluz.on tomada en el Cauildo de dos del corr.te en vista de la quenta dada p.r el S.r Correxidor a Recado del S.r Marq.s de Mirabel, expresando nezesitar de treinta soldados y sus ofiziales para su guardia a fin de que p.r esta Ziu.d se le asistiese con quartel inmediato a sus Casas, en el qual, teniendo presentes sus Preuilexios y costum.e inmem.l para no concurrir p.r su parte a estos alojam.tos p.r los seruiz.os hechos a los S.s Reyes de esta Monarchia, que a continuado con maiores esfuerzos en las presentes Urgenzias de la Gurra; Ademas de hauer dado quartel y asisten.a de gouierno, y nueuo grauamen para estos vez.os; la de quartel y assisten.a a los treinta soldados y ofiziales; No allandose esta Ziu.d con orden para ello, ni acción para complazer al S.r Marq.s p.r las estrechez y atrasos de sus propios y Rentas, y miserable estado de sus vez.os; en que hauia de recaer la mayor parte de esta carga, Como reiteradam.te a sucedido en los repetidos alojam.tos y quarteles de Tropas que a tenido p.r la mediaz.on de las Gurras, no obstante la exemp.on que se le concede p.r sus Preuilexios p.r hauer